

BUENOS AIRES, 31 OCT 2017

VISTO

El Expte. N° 52000-2843 del Registro de la Universidad Pedagógica Nacional  
y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 de las presentes actuaciones el Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Universidad Pedagógica Nacional solicita la incorporación en el Orden del Día del Consejo Superior, el tratamiento de las Bases para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria.

Que dichas Bases se enmarcan en la Convocatoria “Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión” impulsada y financiada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que para la elaboración de la reglamentación mencionada se consideró la Resolución del Consejo Superior N°26/12 en la cual se ha establecido el Reglamento de Extensión Universitaria.

Que la propuesta fue sujeta a revisión de los Directores de los Departamentos Pedagógicos los cuales realizaron los aportes pertinentes.

Que el artículo 5 inc. c) del Estatuto Académico establece que uno de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional es la formación y la capacitación en la transferencia de saberes técnico-profesionales, de acuerdo con las demandas de la sociedad.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 inc. b) del Estatuto Académico.


Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense las Bases para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, en el marco de la Convocatoria “Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión” impulsada y financiada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que como Anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese por la Secretaría General, comuníquese a las áreas competentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 42

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Adrian P. Cannelotto", is written over a faint circular stamp.

LIC. ADRIAN P. CANNELOTTO  
RECTOR  
UNIFE

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 42

### BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### “Escuela y Sociedad”

La Secretaría de Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional (UNPE) convoca a la presentación de proyectos de extensión para la adjudicación de subsidio, a partir del fondo recibido en el marco de la Convocatoria “Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión” impulsada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), ME y que se registrará por las siguientes bases y condiciones:

#### 1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se encontrará abierta del **1 de noviembre del 2017 al 1 de marzo de 2018**.

#### 2. OBJETIVOS

Son objetivos de esta convocatoria:

1. Fortalecer las capacidades de la extensión universitaria de la UNPE a través de la formalización de la primer convocatoria a proyectos de extensión.
2. Estimular la participación y la elaboración de proyectos por parte de los docentes de la UNPE, que se integren con las actividades de docencia e investigación.
3. Promover la intervención de la Universidad, desde una perspectiva dialógica, en las problemáticas relacionadas a los vínculos posibles entre escuela y sociedad.
4. Fortalecer los vínculos con la comunidad en general y educativa en particular, focalizando su accionar en aquellos procesos que están destinados a crear espacios de enseñanza, aprendizaje y desarrollo pedagógico.

#### 3. EJES TEMÁTICOS

Para esta convocatoria “Escuela y Sociedad”, los ejes temáticos prioritarios para el desarrollo de las propuestas de extensión serán los siguientes:

[www.unipe.edu.ar](http://www.unipe.edu.ar)



LIC. ADRIAN P. CANNELLOTTI  
RECTOR  
UNPE

“ 2017 – Año de las energías renovables “

- Prácticas inclusivas en la enseñanza de las disciplinas escolares
- Desafíos de las intervenciones socio educativas en el territorio
- Disminución de la brecha de usos pedagógicos de las TICS
- Gobierno del sistema educativo desde una perspectiva integral

El desarrollo de cada uno de los ejes se encuentra en el Anexo 1 de estas bases.

#### 4. REQUISITOS FORMALES

Un Proyecto de Extensión deberá describir el punto de origen o situación inicial mediante un diagnóstico, una serie de actividades planificadas y el punto de llegada o estado deseado para impactar o modificar alguna problemática o aspecto socio educativo. La propuesta deberá explicitar en forma clara y precisa todo aquello que se realizará, para qué, dónde, con qué recursos, quiénes participarán y a quiénes va dirigido. Respecto a estos tres últimos puntos, se considerarán los recursos con los que cuentan los destinatarios y aquellos cuyo financiamiento se solicita. Asimismo, se considerará importante que el proyecto haya sido producto del intercambio con la comunidad destinataria.

##### 4.1 Requisitos generales para la presentación de Proyectos:

- Podrán presentar proyectos en esta convocatoria todos los docentes de la UNIPE, considerando importante plantear una articulación de funciones entre la docencia, la investigación y la extensión, como medio para generar procesos de formación de profesionales y ciudadanos comprometidos con las problemáticas socioeducativas del país.
- La presentación de los proyectos deberá ajustarse al modelo de presentación según se indica en el Anexo 2.
- Sólo podrá presentarse 1 proyecto por Director/ CoDirector.
- Los proyectos deberán documentar, a través de notas, que el director del Departamento está en conocimiento del proyecto y acompaña su presentación. (Ver modelo de nota en el Anexo 3)
- Podrá presentarse la continuación de un proyecto acreditado y subsidiado anteriormente. En este caso se debe adjuntar el informe final favorable de proyecto anterior. No constituye en sí mérito que adjudique prioridad para el subsidio.
- Aavales: se deberán acompañar los avales con fecha actualizada a la convocatoria de todas las instituciones, organizaciones o grupos interesados o partícipes del proyecto. Los mismos deberán estar dirigidos al Director del Proyecto. (Ver modelo de nota en el Anexo 4)

##### 4.2. Formación de los equipos de trabajo:

- Podrán dirigir los proyectos de extensión Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos (Ordinarios o interinos) y Auxiliares Docentes (Ordinarios e Interinos) rentados.
- Se admitirá sólo un Director y un Co-Director por proyecto.
- Será requisito que en los equipos del proyecto participen, por lo menos, dos estudiantes regulares de la UNIPE y/o graduados tanto de grado como de posgrado. Deberá certificarse a través de la Dirección de Alumnos la regularidad de los estudiantes que formen parte del proyecto, requisito fundamental para su participación.



“ 2017 – Año de las energías renovables “

- El equipo de extensión deberá estar conformado por al menos dos tercios de integrantes de la UNIPE.
- Será requisito acompañar la presentación con los currículum del Director, Co-director y equipo docente.

## 5. MONTOS MÁXIMOS A FINANCIAR, PRESUPUESTO Y DURACIÓN

Cada proyecto podrá solicitar un máximo de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por una duración de 8 (ocho) meses, a contabilizarse a partir de la transferencia del monto a la cuenta del director.

La transferencia se realizará en dos cuotas. Una primera del 70% del subsidio y una segunda del 30%, a contra aprobación del informe de avance y rendición parcial.

El subsidio deberá ajustarse al plan de actividades propuesto y podrá utilizarse para financiar los siguientes rubros:

- Bienes de consumo
  - Bienes de uso
  - Servicios no personales (transcripciones, traducciones, sistematización de información estadística, servicio de reparación de insumos informáticos, etc.)
  - Movilidad y viáticos
  - Bibliografía
- El director de cada proyecto será el responsable de los fondos otorgados en la presente convocatoria, tanto de su administración como de su rendición que deberá estar avalada con su firma. Los viajes y viáticos para los docentes, graduados y estudiantes en el equipo de trabajo NO deberán superar el 50% del monto total solicitado.

Los gastos que se realicen deben corresponderse con los rubros del presupuesto aprobado del Proyecto. Para cualquier otro gasto que modifique el presupuesto aprobado, deberá solicitarse autorización a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la UNIPE.

Los subsidios no podrán aplicarse para financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos.

## 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los Proyectos de Extensión son aquellos que se ejecutan en relación a destinatarios de la comunidad por fuera del ámbito de la universidad. Se presentarán en la planilla correspondiente debidamente completada (ver Anexo 2) y deberán cumplir los siguientes requisitos formales para ser admitidos para su evaluación:

“ 2017 – Año de las energías renovables “

- a) Adecuación a las temáticas de la presente convocatoria.
- b) Gratuidad para los destinatarios directos.
- c) Informe final o de avance aprobado si el proyecto ha recibido algún subsidio previo.
- d) Constancia de aval/es de las instituciones interesadas en el proyecto. (Ver Anexo 4)
- e) Currículum Vitae del director, co-director y equipo docente en los casos
- f) Nota del director del Departamento, certificando los requisitos formales presentados por el Director del Proyecto. (Ver Anexo 3)
- g) Certificaciones de los graduados y estudiantes participantes.

Los proyectos deberán ser presentados en tiempo y forma en sobre cerrado en la Secretaría de Extensión, cita en Paraguay 1255 (CABA), 1° piso Bloque 1, de lunes a viernes de 9 a 16hs.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos formales será constatada por la Secretaría de Extensión y Bienestar de la UNIPE.

## 7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los proyectos presentados en tiempo y forma serán sometidos a evaluación para su aprobación y financiamiento. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión que será convocada por el Rectorado.

El número de proyectos aprobados con financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria.

Los resultados de la evaluación serán publicados en el sitio web de la Universidad en un plazo de 30 días luego del cierre de la convocatoria.

7.1. Los criterios de evaluación se centrarán en el contenido del proyecto, tanto en la pertinencia y como en la relevancia de la problemática seleccionada, metodología elegida, impacto de los resultados. Se tendrá en cuenta también las características del equipo que llevará a cabo el proyecto de extensión.

### 7.2 Informe de Avance y Final:

La Secretaría de Extensión solicitará un informe de avance que será presentado por cada equipo al completar el quinto mes de recibido el subsidio. El contenido del informe será referido oportunamente. El mismo será acompañado por una rendición de cuentas parcial. Ambos informes serán evaluados internamente.

A su vez, cada equipo deberá presentar un informe final que dé cuenta de lo proyectado y lo realizado y la justificación de cualquier discrepancia. Se incluirá, también, el detalle de los resultados obtenidos, la capacidad instalada para la continuidad del proyecto con o sin subsidio de la UNIPE, notas con opinión de las instituciones que avalaron el proyecto y/o actuaron de contraparte o destinatarios. Junto con este informe, se presentará la rendición final del proyecto. Los informes finales serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión.

ANEXO 1

**Convocatoria a proyectos de extensión 2017**

**“Escuela y Sociedad”**

**Áreas temáticas**

**1. Prácticas inclusivas en la enseñanza de las disciplinas escolares**

*En esta línea temática se priorizarán proyectos que promuevan un trabajo de extensión/intervención, articulado con organizaciones comunitarias (sindicatos, cooperativas, comedores, agrupaciones políticas, etc.) y/o organismos estatales que aporten a procesos de inclusión y sostenimiento de las trayectorias educativas en todos los niveles de la educación básica y en todas las disciplinas escolares.*

**2. Desafíos de las intervenciones socioeducativas en el territorio**

*Los actuales desafíos sociales y educativos que plantean los contextos complejos, hacen necesario pensar un trabajo articulado entre diferentes organizaciones e instituciones presentes en el territorio para dar respuesta a problemáticas sociales y educativas. De manera directa o indirecta, un conjunto de actores en una comunidad desempeñan funciones en pos de garantizar el derecho a la educación de toda la población. Se incluye en este área temática el trabajo articulado con organizaciones de la sociedad civil y con programas socio educativos que contribuyan al acceso y a la garantía del derecho a la educación, a la incorporación de una perspectiva de género en el ámbito socioeducativo, a la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad, etc. Se espera que el proyecto pueda ser abordado en una comunidad específica y de manera que aporte al diseño y gestión de estrategias de intervención en diferentes escalas (instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, redes territoriales, comunidad, localidad, etc.).*

**3. Disminución de la brecha de usos pedagógicos de las TICS**

*La introducción de las nuevas tecnologías en las aulas es una realidad insoslayable, sea ésta desde dispositivos móviles que traen los estudiantes o desde aparatos que pone a disposición la escuela como parte de políticas educativas. Como han demostrado varias investigaciones, en la actualidad la brecha no se sitúa principalmente en el acceso a las nuevas tecnologías, sino en el uso pedagógico que se hace de ellas y su impacto desigual en los procesos de aprendizaje.*

*En este sentido, se priorizarán propuestas de intervención que contribuyan a reducir las brechas en el uso pedagógico de las TICs y a difundir los recursos digitales especialmente elaborados por organismos oficiales (Ministerio de educación, de Ciencia y Técnica, Institutos Tecnológicos, Universidades, etc.) con propósitos formativos.*

**4. Gobierno del sistema educativo desde una perspectiva integral**

*Gobernar, conducir o gestionar el sistema educativo desde los diferentes niveles*





Universidad  
Pedagógica  
Nacional

“ 2017 – Año de las energías renovables “

*(funcionarios, supervisión, dirección y el acompañamiento de los equipos de apoyo) implica un desafío grande dada la complejidad de situaciones que se presentan en las escuelas y que debe valerse de herramientas diversas para poder dar respuesta. En este sentido es imprescindible que la gestión de instituciones educativas desde una perspectiva integral contemple, además de los aspectos pedagógicos y administrativos, cuestiones sociales que condicionan las trayectorias educativas de los estudiantes. Se considerarán los proyectos de extensión que pongan a disposición de funcionarios públicos con responsabilidades en la gestión de instituciones educativas -directores, inspectores y supervisores- herramientas tales como: sistematizaciones de información, de normativas y de experiencias que contribuyan al desarrollo pedagógico institucional.*


LIC. ADRIAN P. CANELOTTO  
RECTOR  
UNPE



“ 2017 – Año de las energías renovables “

ANEXO 2

<b>Título del proyecto:</b>	
<b>Director:</b>	
<b>Co director:</b>	
<b>Equipo de trabajo docente:</b>	
<b>Estudiantes/graduados/as:</b>	
<b>Lugar y fecha</b>	<b>Firma del Director</b>

  
LIC. ADRIAN P. CARNIELOTTO  
DIRECTOR  
UNPE

**Formulario para la presentación de Proyectos de Extensión UNIFE**

1. Título del proyecto

*(Máximo 8 palabras)*

2. Síntesis del proyecto *(Indicar sus objetivos, el/los destinatarios y principales actividades)*

*(Máximo 200 palabras)*

3. Área temática

4. Identificación de/los problemas que dan origen al Proyecto *(Presentación del problema social que se propone abordar. Caracterización de la población objetivo. Descripción del contexto en que se manifiesta. Identificación de las principales causas o factores asociados con la persistencia de este problema)*

*(Máximo 2 páginas)*

5. Relevancia y justificación del proyecto *(¿Por qué razones lo quiere realizar? ¿Hay antecedentes en la UNIFE o en otras instituciones?)*

*( Máximo 400 palabras.)*

6. Objetivos

Objetivo General *(Establecer el modo en que el proyecto aportará a la solución del problema planteado)*

Objetivos Específicos *(Son los que permiten operativizar el objetivo general)*

7. Metodología y actividades *(¿Cómo se lograrán los objetivos específicos? ¿Qué acciones se llevarán a cabo para ello?)*

*(Máximo 3 páginas)*

8. Resultados esperados *(Son los productos que se espera lograr vinculados con los objetivos específicos propuestos a través de la metodología y las actividades propuestas)*

*(Máximo 2 página).*

9. Duración del Proyecto y cronograma de actividades *(¿Cómo se organizan las actividades descriptas?)*

“ 2017 – Año de las energías renovables “

Actividades (indique las actividades del proyecto)	Meses (Indique la duración de cada actividad sombreando o marcando con una cruz las celdas de los meses durante los que se desarrolle)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3 ...												

10. Identificación del destinatario y localización geográfica

11. Organizaciones/grupos/instituciones co-participes (Si corresponde. Agregar un cuadro por cada organización/grupo/institución)

Organización: Nombre y tipo (asociación civil, fundación, cooperativa, etc.) Personería Jurídica N° (si la tiene) Fecha de inicio de actividades			
Calle:	N° :	Piso:	Dpto:
Localidad:	Código Postal:		
Departamento/Partido:	Provincia:		
Teléfonos:	Fax :		
Correo Electrónico:	Página o sitio web:		

“ 2017 – Año de las energías renovables “

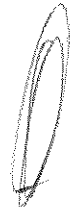
12. Bibliografía

13. Financiamiento y presupuesto (*¿Qué recursos se necesitan para lograr los objetivos propuestos?. Ver las bases para las condiciones del presupuesto.*)

Rubro (Descripción del viático, viaje, bien, etc.)	Monto

14. Sostenibilidad / replicabilidad del proyecto (*Establecer la proyección de los resultados del proyecto más allá del período de ejecución y la contribución de éste al desarrollo de la unidad que lo ejecuta y/o en la formación de estudiantes y graduados*)

(Máximo 1 página)



LIC. ADRIAN R. CANNELLOTTO  
RECTOR  
UNPE

**ANEXO 3**

**Carta Aval Departamento**

Manifiesto, a través de la presente nota, acompañar la presentación ante la Secretaría de Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional del Proyecto bajo el título (...), dirigido por (...) aceptando las bases de la presente convocatoria. Asimismo, en caso de ser acreditado el presente proyecto, dejo constancia de mi conformidad para su realización.

Lugar y Fecha:

Firma y Aclaración de la Unidad Académica:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Adriano Cannelotto", is written over a circular stamp.

LIC. ADRIANO CANNELOTTO  
RECTOR  
UNPE

**ANEXO 4**

**Carta Aval Instituciones/Contraparte**

Manifiesto/amos a través de la presente nota que hemos tomado conocimiento del Proyecto (...) dirigido por (...) a presentarse ante la Secretaría de Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional y dejamos constancia de nuestra participación en el mismo como contraparte.

<b>Institución</b>
<b>Nombre completo de la institución:</b>
<b>Dirección postal:</b> Calle: Código postal y localidad: Provincia:
Teléfono: E-mail:
<b>Tipo de organización:</b>

<b>Representante legal y/o responsable</b>
Apellido y Nombre(s):
Cargo:
Teléfono: E-mail:

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración



LIC. ADRIAN P. CANHELLOTTO  
DIRECTOR  
UNPE